

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BLACOS**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2020, aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2019, bases de ejecución, plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos23.345	Gastos de personal28.100
Impuestos indirectos50	Gastos en bienes corrientes y servicios55.955
Tasas y otros ingresos13.950	Gastos financieros240
Transferencias corrientes18.200	Transferencias corrientes300
Ingresos patrimoniales32.650	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales20.000
Transferencias de capital16.400	TOTAL GASTOS104.595
TOTAL INGRESOS104.595	

Plantilla de personal:

Personal funcionario: Funcionario: Secretario-Interventor, en agrupación.

Personal laboral: Temporal: 1 Peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos legalmente establecidos.

Blacos, 30 de septiembre de 2020.– La Alcaldesa, María Jesús Pérez Gañán. 1814

BOPSO-117-14102020